

# Universidad de las Ciencias de la Salud Hugo Chávez Frías

Comunicado del Poder  
Constituyente originario  
del 23 de mayo de 2017



*“Convoco al Poder Constituyente originario para lograr la paz que necesita la República, para derrotar el golpe fascista y para que sea el pueblo, con su soberanía, quien imponga la paz, la armonía, el diálogo nacional verdadero”*

*Nicolás Maduro Moros, presidente de la República Bolivariana de Venezuela*

# PODER CONSTITUYENTE

- ✓ El primer pensador que le da cuerpo teórico a la noción de poder constituyente, es el francés Emmanuel Sieyès, quien, en 1788, en el marco de la pre-revolución francesa postula que la Nación, entendida como voluntad común, es depositaria de un poder originario a partir del cual se constituyen los poderes del Estado, por eso lo llama Poder Constituyente.
- ✓ Voluntad originaria, soberana, suprema y directa que tiene un pueblo, para constituir un Estado dándole una identidad y organización jurídica y política.
- ✓ Voluntad: Capacidad humana para decidir con libertad lo que se desea y lo que no.
- ✓ Poder: energía que transforma la realidad a través de la acción, es relacional y puede ser para liberar, para crear o para someter y destruir.
- ✓ Conciencia: conocer, comprender las relaciones sociales de explotación, las determinaciones históricas.

# PODER CONSTITUYENTE

## PODER CONSTITUYENTE EN LA DEMOCRACIA LIBERAL BURGUESA

La democracia liberal burguesa sostiene que la soberanía reside en el pueblo y distingue entre poder constituyente y poder constituido.

Una vez ejercitado el poder constituyente, éste desaparece y lo que permanece es el poder constituido.

El poder constituyente es absorbido en la máquina de la representación.

## LA CONCEPCIÓN REVOLUCIONARIA DEL PODER CONSTITUYENTE

La concepción revolucionaria, en cambio, considerando igualmente que la soberanía reside en el pueblo, sostiene que durante la revolución el poder constituyente no tiene fin; que no se detiene, que está siempre en actividad, creando continuamente nuevas respuestas.

El presidente Chávez insistió en que la diferencia entre el proceso constituyente en Venezuela y el de otros países es que aquí el poder constituyente se mantiene vivo y es la base de todo.

# PODER CONSTITUYENTE

Los voceros y voceras (delegados) actúan como puente entre: las asambleas de base del poder popular (poder constituyente) donde se ejerce la democracia directa (comunidades, lugares de trabajo, lugares de estudio) y los órganos que ejercen el poder popular a diferentes niveles (poder constituido).

Deben ser capaces de negociar y conciliar para superar las contradicciones que puedan presentarse entre las voceras y voceros de diferentes comunidades o consejos y para ello deben actuar en forma creativa aunque siguiendo las orientaciones de sus respectivas comunidades o consejos de base.

Si éstos no se sienten interpretados o no son convencidos por la actuación de sus voceras y voceros, pueden y deben revocarlos porque han dejado de ser su voz.

De igual manera, si el poder constituyente —que se llama así precisamente porque “constituye”, porque crea poderes constituidos— no se limita simplemente a crear a los poderes constituidos, sino que actúa permanente sobre los poderes que ha constituido, puede establecerse entre ellos, no una relación de oposición, sino de complementación dialéctica.

Que los poderes constituidos se independicen y escapen al control del poder constituyente como ocurre en las democracias liberales burguesas, no significa que en otros sistemas políticos los poderes constituidos no puedan estar en continua relación con el poder constituyente recibiendo sus orientaciones como guía para su actuación y rindiéndole frecuentes cuentas.

# Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente

## ¿Quién convoca?

Tal como establece el artículo 348 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela el Presidente de la República, la Asamblea Nacional, los Cabildos Municipales o los ciudadanos y ciudadanas pueden tomar la iniciativa de convocarla. En este caso, el presidente Nicolás Maduro tomó la iniciativa el 01/05/2017

En 1999 se realizó una consulta previa porque se aplicó el artículo 181 de la Ley de Participación Política de la época, en este momento no es necesario porque la constitución establece que “El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario”, ese poder popular constituyente es permanente nunca se extingue, el presidente Nicolás Maduro cuando realiza la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente pone en manos del pueblo un espacio para el diálogo plural sobre el destino de la Patria,

De tal manera que se ha dado una iniciativa debidamente regulada, y el poder electoral en el marco de las atribuciones que le da la misma constitución debe presentar las bases comiciales para que una vez publicadas se realice un proceso de elección popular con todas las garantías constitucionales del sufragio.

## ¿Por qué convoca?

- ✓ Se trata de una decisión de alto nivel político e histórico que toma el jefe de Estado ante el grave peligro que corre la Patria de perder la estabilidad, la paz y la soberanía nacional.
- ✓ En los últimos años ha avanzado la contrarrevolución en Venezuela como parte de la ofensiva del sistema capitalista global y del imperialismo estadounidense por recomponer su hegemonía y recolonizar América Latina y El Caribe, para lo cual se han invertido millones de dólares en la distintas formas de guerra no convencional: mediática, psicológica, económica y paramilitar, despertando una ola de fascismo en el mundo que tiene como uno de sus objetivos a Venezuela.
- ✓ La inminencia de una situación de invasión extranjera combinada con la escalada de violencia de sectores extremistas internos pone al jefe del Estado en la obligación de tomar decisiones en defensa de la Patria que puede ser la respuesta armada o el diálogo.
- ✓ Nuestro presidente siempre ha optado por el diálogo y la paz y con esta convocatoria pone toda su confianza en el poder originario y la capacidad democrática del pueblo venezolano que ya lo ha demostrado, con paciencia, tolerancia, sabiduría, dignidad y resistencia pacífica.

# COYUNTURA

- Tres factores han acelerado esto.
- Primer factor: El geopolítico.
- Segundo factor: Una emboscada para detener la recuperación económica. Es una guerra de una minoría que se complota y conspira contra un país entero para ponerle la mano al poder político, y arrebatarse las riquezas inmensas que tiene nuestra Patria.
- Tercer factor, eminentemente político. Se ha experimentado una recuperación muy importante, no suficiente todavía pero muy importantes de las fuerzas políticas y sociales de la revolución.

## **¿Qué pasa con nuestra Constitución?**

Bajo el principio histórico de que las conquistas populares no se entregan ni retroceden nuestra constitución no será eliminada, por el contrario se preservará y será perfeccionada con la inclusión de contenidos producidos a través del crecimiento y maduración del proceso bolivariano, en especial de la construcción del Socialismo del Siglo XXI, la organización del Estado Comunal, las Misiones Sociales, la economía productiva y humanista y el marco ético y jurídico para la paz.

## **¿Es muy pronto para revisar la Constitución?**

En revolución los tiempos históricos se aceleran, la velocidad con que creció el movimiento emancipador popular, antiimperialista y anticapitalista ha tenido una reacción de la derecha nacional e internacional de enorme magnitud, esta contradicción, que no es más que la agudización de la lucha de clases, ha puesto al mundo al borde de una guerra, por esa razón la revolución bolivariana en su firme condición de ser pacífica y antibélica requiere avanzar y perfeccionar su marco constitucional a través de la activación del poder constituyente originario.

## **¿Esta convocatoria forma parte del legado del Comandante Hugo Chávez?**

Esta convocatoria forma parte del legado del Comandante Hugo Chávez quien fue el principal impulsor del poder constituyente y de la necesidad de perfeccionar la Constitución de 1999 para la construcción del Socialismo del siglo XXI.

En esta convocatoria participará una generación de jóvenes que construyen día a día y defienden el legado del Comandante Chávez que no participaron en 1999 y tendrán ahora la oportunidad de escribir este nuevo capítulo de la historia y hacer constitucionales sus conquistas y sus proyectos como sujetos del futuro de la Patria.



# DEBATE CONSTITUYENTE EDUCATIVO: recomendaciones

- ✓ La constituyente educativa se reunirá los días 18 y 19 de mayo en cada Universidad, Aldea, liceo, escuela, INCES y posteriormente se reunirá por municipio y/o circuito educativo el sábado 20 de mayo.
- ✓ Estos encuentros deben contar con la participación de estudiantes, docentes, cocineras de la patria, movimiento bolivariano de familia, personal obrero y administrativo, autoridades educativas, todos quienes aporten en el hecho educativo y comunidad en general.
- ✓ El objetivo de los encuentros será la conformación de un comité constituyente por cada espacio educativo.

# El Proceso Constituyente

La constituyente tendrá dos frentes de participación: uno sectorial y otro territorial.

1. **El Frente sectorial** estará integrado por 9 grupos sociales, con posibilidades materiales de agruparse, dado que existen listas validables de sus integrantes.

Estos son: 1.1. Trabajadores, 1.2. Comunas, Consejos Comunales y Misiones, 1.3. Estudiantes y Misiones Educativas, 1.4. Pensionados, 1.5. Personas con Discapacidad, 1.6. Campesinos, 1.7. Indígenas, 1.8. Empresarios, 1.9. Cultores.

2. **El Frente territorial:** en elección parroquial y municipal.

## **Bases del proceso Constituyente:**

1. Nace de la fibra Bolivariana. Sus antecedentes: 1811 Acta de Independencia, 1819 Congreso de Angostura. Centrado en dos temas: recuperar la soberanía y superar la desigualdad social.

2. Poder Constituyente Originario. Participación de todos los sectores posibles con padrón electoral claro.

3. Voto directo, universal y secreto.

# OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS

- ✓ **Garantizar la PAZ.**
- ✓ **Ampliar el sistema económico Venezolano**
- ✓ **Constitucionalizar todas las Misiones y Grandes Misiones.**
- ✓ **Potenciar el Funcionamiento del Sistema de Justicia, Seguridad y Protección del Pueblo.**
- ✓ **Impulsar las Nuevas Formas de la Democracia Participativa y Protagónica, y la Democracia Directa. Impulsar la Política Exterior Soberana de defensa de nuestra Integridad.**
- ✓ **Impulsar la Identidad Cultural, la Nueva Venezolanidad, la Nueva Espiritualidad del país.**
- ✓ **La Garantía del Futuro para la juventud.**
- ✓ **El cambio climático, la supervivencia de la vida en el planeta.**

# Universidad y la Paz

## **Ampliar los artículos relacionados con la Autonomía universitaria,**

Reafirmar la libertad y la pluralidad de pensamiento en el debate universitario, desarrollando sus elementos compromiso con la igualdad, la solidaridad y la justicia social, el carácter descolonizador, antifascista, laico, antimonárquico, republicano y popular, así como su sentido de autodeterminación cultural para la soberanía y la independencia nacional. Ampliar los deberes y responsabilidades que conlleva la administración de recursos del pueblo, transparencia y rendición pública.

## **El Derecho a la Paz**

1. El Estado creará y gestionará El Sistema de Promoción de Paz y Resolución de Conflictos como una instancia de atención que articula todos los niveles de gobierno en materia de prevención, promoción y aplicación de la normativa en espacios locales. Tendrá entre sus funciones principales brindar atención integral a casos primarios de violencia intrafamiliar, violencia escolar, violencia de género, violencia interpersonal, conflictos, abuso de autoridad, riñas, normas de convivencia y agresiones, así como generar acciones que mitiguen la problemática.
2. El Estado desarrollará una política para el desarrollo de actitud responsable y de respeto a las normas para el buen vivir en la población, promoción del cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos como requisito para la convivencia solidaria y pacífica.
3. El Estado desarrollará una política de atención integral a los nuevos problemas de salud mental relacionados con la modernidad y la sociedad de consumo: individualismo, egoísmo, sociopatías, crueldad, indiferencia emocional.
4. El Estado desarrollará una política para la erradicación del terrorismo y paramilitarismo que serán sancionados con pena máxima.

# La Universidad y la nueva economía

## 1.-El desarrollo económico, social y político del país.

- 1.1.- El desarrollo de Políticas de fomento productivo relacionado con CTI que se ha utilizado para resolver las actuales necesidades nacionales que están contenidos en Leyes, Reglamentos, Decretos, disposiciones en relación a la tenencia de la tierra, cadenas o circuitos industriales (local, regional, nacional) e instrumentos financieros, etc.
- 1.2.- La elaboración de indicadores novedosos utilizando metodología proveniente de CTI que permitan evaluar bajo una concepción socialista, la pobreza, carencias, el buen vivir, etc.
- 1.3.- El diseño utilizando CTI de nuevas metodologías que permitan evaluar el impacto social de las nuevas estructuras del poder popular (Comunas, Consejos Comunales, etc.) en especial los grupos campesinos y urbanos y espacios de transición social.

## 2.- La seguridad y soberanía nacional

- 2.1.- La creación de programas para la formación de gran cantidad de personal para trabajar en equipo y/o colectivos entrenados en metodologías que permitan el desarrollo de habilidades manuales e intelectuales.
- 2.2.- La creación de programas para la generación de nuevas formas de Educación-trabajo, así como la preservación y expansión de experiencias relacionadas a la seguridad nacional, en especial en la agroalimentaria mediante la consolidación de redes informativas y divulgativas utilizando las actuales tecnologías satelitales de la información
- 2.3.- El empleo de la ciencia espacial utilizando satélites propios, en el caso de Venezuela, el Francisco de Miranda para elaborar mapas contentivos de: Recursos naturales renovables, no renovables, biodiversidad, fauna para poder tener una visión de los elementos industriales existentes y los potencialmente utilizables. Concreción dentro del sector de la flora y fauna para lograr una mejor protección del medio ambiente.

## 3.- La incorporación de la universidad al desarrollo y consolidación del poder popular.

# Universidad y Misiones

1. La transformación del Estado y el sistema de Misiones.
2. Constituir el Estado de la Suprema Felicidad Social en el preámbulo constitucional.
3. Constituir el Sistema Nacional de Misiones Socialistas, como componente estructural y unificado de toda Seguridad y la Felicidad Social, universal, solidario, de uso gratuito, obligatorio, garantizado por el Estado, de carácter exclusivo y pública, desconcentrado.
4. La Salud es un Derecho social fundamental como parte del derecho a la vida que se garantiza a través de la Gran Misión Barrio Adentro como componente del Sistema Nacional de Misiones Socialistas sin menoscabo de sus principios constitucionales.
5. Construcción del Servicio Nacional de Información de Misiones y Grandes Misiones, que establezca un registro único de personas beneficiadas por las Misiones, para la planificación, seguimiento y evaluación de la efectividad de los programas sociales en el cumplimiento de sus cometidos, mediante: a) la identificación y situación de la familia; b) la vinculación a las Misiones y otros programas sociales; c) el catastro de servicios e instalaciones sociales; d) el sistema de monitoreo de la superación de la pobreza.

# Universidad y Democracia

- Desarrollar la democracia participativa y protagónica universitaria, definir a los sujetos con sus deberes y derechos: trabajadores, estudiantes y comunidades.

# Universidad y Nueva Espiritualidad

## El Derecho a la pluriculturalidad y a la descolonización

- I.1. El Estado desarrollará una política de descolonización cultural.
- I.2. El Estado creará un Sistema de Promoción y Difusión pluricultural de saberes y prácticas decolonizadoras.
- I.3. El Estado desarrollará una política de difusión y fortalecimiento de valores espirituales como:  
Vida Plena, Vivir viviendo, Buen Vivir, Igualdad, Defensa de la Madre Tierra, Defensa de la vida, Defensa del amor, Defensa de la alegría, Compasión, Solidaridad, Paz, Antibelicismo, Antifascismo

## El Derecho a la ciudad

- II.1. El Estado desarrollará un plan de consolidación de la nueva ciudad policéntrica, productiva y ecológica, configurada en territorios sociales (Nuevos urbanismos, Corredores de BNBT, Comunas) organizados en torno a espacios públicos acondicionados para el encuentro, la recreación, la alegría, la expresión pluricultural y la reflexión: parques, plazas, bulevares, ciclovías, polideportivos, teatros, ferias del libro, festivales de teatro, musicales.
- II.2. El Estado desarrollará una política de fortalecimiento las fuerzas culturales y espirituales de la población para la convivencia solidaria y la paz a través de la poesía, la música, el teatro, el cine, la
- II.3. El Estado desarrollará una política para fortalecer el sentido humano, estético y lúdico en todos los espacios sociales: escuelas, universidades, ciudades, espacios públicos; la cual ejecutará a través de la creación de los comités de defensa cultural por el derecho al buen vivir en cada uno de los territorios (organización comunitaria).
- II.4. El Estado estimulará la incorporación de los espacios rurales en el proceso de fortalecimiento de las fuerzas culturales y espirituales y reconocerá e incorporará los aportes de los saberes ancestrales y cultura popular en el proceso de construcción de una nueva espiritualidad.
- II.5. El Estado creará el Sistema de Formación para la Policía Comunal y Guardia Patrimonial.
- II.6. El Estado desarrollará una política para que todas las instituciones públicas y privadas apliquen el modelo de Punto y Círculo en las intervenciones que realicen en los territorios. Estableciendo la obligación de atender y mejorar el territorio social circundante a cualquier inversión en mejoramiento o creación de infraestructura física y/o proyecto social.



# Universidad y Juventud

1. El Estado garantizará la oferta de oportunidades culturales, académicas, deportivas, de vivienda, transporte, recreación y laborales, dirigidas a la juventud en función a las necesidades y prioridades del país y los intereses particulares y colectivos de los grupos de jóvenes, para este fin se crearán instancias de participación y consulta a los grupos organizados de jóvenes en los ministerios con competencia en cultura, deporte, educación básica y universitaria, vivienda, transporte, turismo y trabajo.
2. Los y las jóvenes tienen derecho a un trabajo digno y liberador, el Estado promoverá la creación de empleos dirigidos a la juventud tanto en el sector público como privado, estas propuestas laborales deben garantizar la integridad física y moral de los trabajadores jóvenes, facilitar su formación académica y laboral, proponer horarios de trabajo que puedan ser compatibles con la formación y contemplar alternativas de estabilidad y desarrollo futuro para los y las jóvenes en formación.
3. El estado, a través de los ministerios con competencia en materia de educación y educación universitaria, implementará políticas de becas, ayudantías, preparadurías, becas-trabajo y otras modalidades de apoyo económico a las y los jóvenes de los sectores populares que realicen planes de formación académica en el sector público nacional, así como el fomento de la preparación en el exterior en aquellos programas estratégicos para la nación que no estén desarrolladas en el país.
4. Todos los y las jóvenes que culminen estudios universitarios gratuitos en el sector público nacional, tienen el deber de prestar servicios en el país por un tiempo no inferior a 3 años. El Estado establecerá los mecanismos para que los y las profesionales jóvenes ingresen a puestos de trabajo dignos en el país en sus áreas de formación y determinará las sanciones para aquellos que incumplan con lo contenido en el presente artículo.

# Universidad y Juventud

5. El Estado, a través del ministerio con competencia en materia de vivienda, diseñará políticas conducentes a dar facilidades para que los y las jóvenes venezolanos y venezolanas tengan acceso a vivienda digna, a través de la construcción o adquisición de viviendas para alquiler y venta subsidiados destinadas exclusivamente a los y las jóvenes. Se instruirá a la banca pública y privada del país para que la venta de vivienda se haga con intereses bajos y lapsos de pago no inferiores a los 25 años. Al menos el 50% de las viviendas construidas en el país deberán estar destinadas con preferencia a las y los jóvenes, con prioridad a las y los jóvenes con hijos e hijas.
  
6. Se declara a la vivienda como un bien social fundamental, al menos el 80% de las viviendas que se construyan en el país deberán ser de interés social, destinada a los sectores populares, y financiadas por la banca pública y privada con bajo interés y a largo plazo. El estado regulará el mercado inmobiliario. Se establecerán medidas impositivas especiales a aquellas personas naturales y jurídicas que posean mas de 2 construcciones dedicadas a vivienda que estén desocupadas. Se prohíbe la especulación en el alquiler y venta de viviendas o construcciones dedicadas a la vivienda.
  
7. El Estado creará políticas crediticias especiales destinadas al financiamiento de proyectos innovadores realizadas por jóvenes en áreas de interés especial para el bien colectivo y la soberanía y crecimiento de la nación.
  
8. El Estado establecerá políticas para el estímulo y promoción del esparcimiento y recreación saludables para adolescentes y jóvenes en los diferentes parques y espacios deportivos nacionales y la red hotelera del Estado.

# Universidad y Preservación del planeta

El desarrollo de este objetivo está contenido en la Ley Plan de la Patria 2013-2019, segundo Plan Socialista de la Nación, elaborado por el comandante Hugo Chávez y ratificado por el Presidente Nicolás Maduro en su gran objetivo histórico n° 5: Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Del mismo resaltamos lo siguiente para reforzar, modificar o incluir en el capítulo IX de la CRBV “De los derechos ambientales”, en el capítulo VII “De los Derechos Económicos” o en el capítulo VI “De los derechos culturales y educativos”:

- El Estado desarrollará un modelo económico productivo sustentable ambientalmente, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.
- El Estado desarrollará una política integral de conservación, aprovechamiento sustentable, protección y divulgación científica de la diversidad biológica y de los reservorios de agua del país, así como el Impulso de los derechos de la Madre Tierra y el respeto a todas las formas de vida, para la garantía de los derechos de las generaciones presentes y futuras a un planeta y un ecosistema saludables.
- Las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como todos los venezolanos y venezolanas darán prioridad a los intereses comunes sobre los individuales, desde una perspectiva centrada en el equilibrio con la naturaleza, de la cual forman parte.

# Universidad y Preservación del planeta

- El Estado fomentará un esquema de valores orientado al respeto y preservación de la naturaleza, que transforme la conciencia colectiva, promoviendo patrones de producción y consumo ecológicamente sustentables.
- El Estado generará alternativas socio-productivas y nuevos esquemas de cooperación social, económica y financiera para el establecimiento de un comercio justo, bajo los principios de complementariedad, cooperación, soberanía y solidaridad.
- El Estado promoverá la investigación, la innovación y la producción de insumos tecnológicos de bajo impacto ambiental, así como el rescate de tecnologías ancestrales y la promoción de la generación y apropiación social del conocimiento, tecnología e innovación que permitan la conservación y el aprovechamiento sustentable, justo y equitativo de la diversidad biológica, garantizando la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales.
- El Estado propiciará la creación de sistemas urbanos ecológicos, con diseños arquitectónicos equilibrados con los ecosistemas naturales, aprovechando al máximo los niveles de iluminación, ventilación y altura que reduzcan el uso de energía eléctrica y los niveles de contaminación ambiental; igualmente promoverá ciudades energéticamente eficientes, mediante el uso de tecnologías ahorradoras de energía, así como basadas en el uso de energías limpias (eólicas, solares, gas, entre otras).
- El Estado fomentará sistemas de pago de bienes y servicios alternativos que trasciendan el uso directo del dinero, facilitando el establecimiento del comercio justo entre los pueblos suramericanos y países aliados.
- El Estado impulsará el desarrollo de sistemas de transporte público eficientes en el uso de recursos energéticos y de bajo impacto ambiental.
- El Estado promoverá el aumento de la densidad de áreas verdes por habitante, mediante la construcción de parques y espacios de socialización naturales y accesibles a toda la población.
- El Estado Promoverá acciones en el ámbito nacional e internacional para la protección, conservación y gestión sustentable de áreas estratégicas, tales como fuentes y reservorios de agua dulce (superficial y subterránea), cuencas hidrográficas, diversidad biológica, mares, océanos y bosques.

# Universidad y Preservación de la vida

- Es un deber de todas y todos los ciudadanos venezolanos y venezolanas y los extranjeros residentes y transeúntes y visitantes en el país, la protección integral del agua, de las cuencas hidrográficas, así como de todos los recursos naturales renovables y no renovables de nuestros suelos, aires y aguas.
- El Estado Garantizará el control soberano sobre el conocimiento, extracción, distribución, comercialización y usos de los minerales estratégicos, de manera sostenible, en función de los más altos intereses nacionales y la preservación del ambiente.
- Todas las instituciones educativas públicas y privadas, bajo los lineamientos del Estado venezolano, deben promover la producción de contenido educativo para generar conciencia conservacionista ambiental y de defensa de nuestros recursos naturales renovables y no renovables.
- Todas las instituciones educativas públicas y privadas, bajo los lineamientos del Estado venezolano, deben promover la producción de contenido educativo para generar conciencia histórica y cultural y formar críticamente las nuevas generaciones.
- El Estado impulsará la creación de espacios históricos y culturales comunitarios en toda la geografía nacional con el objetivo de la defensa y protección de nuestro patrimonio en cada espacio.
- El Estado desarrollará estrategias de liberación y emancipación cultural, con la finalidad de garantizar el respeto, los derechos y la identidad de los grupos sociales especialmente vulnerables tales como, niños, niñas y adolescentes, mujeres, estudiantes, afrodescendientes, indígenas, adultos y adultas mayores, sexodiversos, entre otros.
- El Estado venezolano, en coordinación con los países aliados, desarrollará acciones conducentes a la reducción de las causas y reparación de los efectos del cambio climático en nuestro país y el mundo y fomentará su discusión en todos los escenarios internacionales con responsabilidad en la materia.

# El Legado de Chávez

*“Es importante insistir, insistir, recordar siempre que el proceso constituyente no ha terminado. No se trata de que pasó una asamblea constituyente y se aprobó una Constitución ¡No! el proceso constituyente es permanente, es como la Revolución permanente, es una revolución dentro de la Revolución y siempre hay que estar revisando la Constitución buscando, bueno hicimos una enmienda importante pero hay que revisar la Constitución para desarrollarla hasta sus últimas consecuencias porque todavía no la hemos desarrollado completamente. Todavía incluso por distintas razones, hay algunas leyes de la Cuarta República que están vigentes. Hay que hacer ahora, hay que terminar de construir la nueva arquitectura jurídica, política, fundamentada en la Constitución Bolivariana ...*

*Hugo Chávez Frías 2010.*